

ASUNTO Nº 12278/23 C
 DESPACHO COMISION.....
 ORDEN DEL DIA:



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar
 2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * *

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA	...Expte. Nº 12278/23 C Proyecto de ORDENANZA presentado por los Ediles Olmedo y Martelli, creando un circuito aeróbico en la ciudad de Funes, sobre calle Fuerza Aérea desde Galindo a Hernández para fomentar la práctica deportiva. (Pasa a Comisión de Salud, acción Social y Deportes).
Letra	Letra	
Año	Año	
<u>1244</u>		
SESION DEL		
<u>13-04</u>		
DE		
<u>2023</u>		

VISTO:

Que, es necesario insertar nuevos espacios de recreación deportiva, que tengan por objeto fomentar el deporte, la vida sana y el desarrollo físico; Y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dicta la Constitución Nacional en su art. 41: *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.*

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. ..."

Que, en pos de desarrollar una ciudad de avanzada, se requiere una planificación de la misma, con sumo respeto por los espacios verdes y el fomento para la creación de otros nuevos, que se interrelacionen con las demandas de la sociedad.

Que, atento al desarrollo urbanístico y la planificación de la Ciudad, se requiere que el mismo sea respetuoso con los peatones, ciclistas y demás medios de movilidad ecológico que se utilicen, generando así el fomento y desarrollo de una ciudad respetuosa con el medio ambiente y que propugne la movilidad sustentable.

Que, la realización de ejercicio físico es sumamente beneficiosa para el desarrollo humano, y que genera impactos positivos en la vida de quienes lo practican a diario.

Juntos por el
CAMBIO
Funes

Que, dentro de los beneficios que conlleva, se pueden mencionar el de ejercitar el sistema cardiovascular, aumentar la capacidad pulmonar y la resistencia, mejora el estado de ánimo, entre muchas otras.

Que, los espacios verdes de la Ciudad de Funes son frecuentados por muchos vecinos de nuestra Ciudad, que se congregan de manera individual u organizada a practicar todo tipo de deportes.

Que, es deber de la Municipalidad llevar adelante acciones en pos de ofrecer espacios aptos para la práctica de deportes.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Crease un Circuito Aeróbico en la Ciudad de Funes, ubicado sobre Av. Fuerza Aerea, desde Calle Galindo hasta Calle Jose Hernandez, cuyo fin deberá ser el fomento de la práctica deportiva.

ARTICULO 2°.- Se entiende por Circuito Aeróbico a todo sistema integrado y cerrado de calzadas, carriles y sendas de uso exclusivo para la práctica de deportes tales como el atletismo, running, caminata, ciclismo, patinaje y demás actividades deportivas afines.

ARTICULO 3°.- Serán autoridades de aplicación la Coordinación de Deportes y la Secretaria de Planeamiento o la repartición que corresponda, ella serán las encargadas de realizar el diseño y emplazamiento de dicho Circuito Aeróbico.

ARTICULO 4°.- Colóquese toda aquella señalética pertinente, en formato QR y todo otro que fuere prudente, la cual deberá incluir referencias sobre la

